



ANEXO II

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A EFECTOS DE LA COMPENSACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14.4 DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE 27 DE ABRIL DE 1999 Y EN EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN

Identificación del interesado:

Nombre:
N:I:F:
Domicilio:

Identificación del representante: (obligatorio en el caso de personas jurídicas):

Nombre:
N.I.F.:
Domicilio:

(Se debe acompañar escritura en la que conste poder suficiente para solicitar la suspensión del procedimiento de pago)

Identificación del Crédito Reconocido:

Centro Gestor:
Descripción del crédito:
Nº Proyecto/Expediente:
Nº Certificación:
Ref. Contabilidad:
Importe:

Declaración: El crédito descrito no ha sido objeto de cesión a terceros.

Identificación de la deuda:

Concepto:
Fecha Vencimiento Ingreso Voluntario:
Importe:

A los fines previstos en el artículo 14.4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de abril de 1999, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la CARM y en el artículo 67 del Reglamento General de Recaudación, se solicita la suspensión del procedimiento de pago del crédito referenciado y la expedición del correspondiente certificado acreditativo de la suspensión.

En, a.....de.....de.....

Firma,